

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace Saber:

A los señores **JULIO CESAR MOLINA SÁNCHEZ, RAFAEL MOLINA SÁNCHEZ, ELKIN DE JESÚS MOLINA SÁNCHEZ, MARISOL DEL SOCORO MOLINA SÁNCHEZ, SOR ELENA MOLINA SÁNCHEZ, GLORIA ARLEY MOLINA SÁNCHEZ, GLADYS LUJAN, LUZ ESTELLA MOLINA SÁNCHEZ, LUZ DARY MOLINA SÁNCHEZ, ARGEMIRA SÁNCHEZ DE MOLINA** y a los demás intervinientes dentro del proceso de **REPARACIÓN DIRECTA** con radicado núm. **05001-23-31-000-2002-04829-00** como terceros interesados en las resultados del proceso.

Que:

El cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023), el doctor Rafael Francisco Suárez Vargas (E), magistrado ponente de la Sección Segunda, Subsección A de esta Corporación, profirió auto admisorio dentro de la tutela radicado bajo el número **11001-03-15-000-2023-02769-00** actor: William Alberto Molina Sánchez contra el Consejo de Estado Sección Tercera Subsección C, mediante el cual dispuso: "**Se ADMITE la solicitud de tutela instaurada por el señor William Alberto Molina Sánchez, quien actúa por conducto de apoderado, en contra del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al acceso a la administración de justicia, igualdad y debido proceso, ocurrida con ocasión de la expedición de la providencia del 6 de diciembre de 2022 dentro del medio de control de reparación directa identificado con radicado 05001-23-31-000-2002-04829-01...**"

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada y que cuentan con un término de tres (3) días para exponer sus argumentos, pruebas y solicitudes. Igualmente podrán suministrar un correo electrónico al que pueda hacerseles llegar copia del escrito de tutela. Los escritos podrán ser remitidos al correo electrónico: **secgeneral@consejodeestado.gov.co**

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y del Tribunal Administrativo de Antioquia.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

DIANA LUCÍA SÁNCHEZ SERNA
Secretaria General

Mahm